CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: CUC8/1-D00122-4 **Nº de plaza** 13

Cuerpo: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: DERECHO ROMANO

Actividades a realizar: ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADOREAS EN DERECHO ROMANO

Departamento: DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO

Dedicación: COMPLETA **Perfil Lingüístico:** NO-BILINGÜE

Fecha de Resolución de la Convocatoria: 14 de junio de 2020

Convocada Fecha BOE: 22 de junio de 2020; **Fecha BOPV:** 10 de julio de 2020

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/Dª Javier Paricio Serrano
SECRETARIO: D/Dª Remedios Morán Martín
VOCAL PRIMERO: D/Dª Francisco Cuena Boy
VOCAL SEGUNDO: D/Dª Margarita Serna Vallejo.
VOCAL TERCERO:D/Dª Alfonso Castro Sáenz.

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.

CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
OSABA GARCÍA	MARÍA ESPERANZA	13695128P

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º					
2º					
3º					
4º					

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.
La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.
La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.
Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Leioa, a 25 de SEPTIEMBRE de 20..20

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: Javier Paricio Serrano

EL/LA SECRETARIO/A

MORAN MARTIN REMEDIOS - DNI 25303079C
Firmado digitalmente por MORAN MARTIN REMEDIOS - DNI 25303079C
Fecha: 2020.09.25 13:50:52 +02'00'

Fdº.. Remedios Morán Martín

VOCAL PRIMERO

Fdº. Francisco Cuena Boy

VOCAL SEGUNDO

SERNA VALLEJO MARGARITA - 13925081F
Firmado digitalmente por SERNA VALLEJO MARGARITA - 13925081F
Fecha: 2020.09.25 14:00:35 +02'00'

Fdº. Margarita Serna Vallejo.

VOCAL TERCERO

Fdº. Alfonso Castro Saenz.

El/la Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas la hojas del documento